



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 139

Fecha (dd/mm/aaaa): 7/09/2022

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2019 00386 00	Ordinario	RUTH AMPARO ANAYA SIERRA	MEDIMAS E.P.S.-S	Auto Requiere Apoderado Parte demandante para que en el término de tres (03) días, remita al correo institucional de este Despacho, prueba con la que acredite constancia de envió del citatorio a la dirección física de la sociedad ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. y en caso negativo procediera con el trámite de notificación, conforme el artículo 291 del Código General del Proceso y auto de fecha 26 de agosto de 2.020, allegando la evidencia de tal trámite.	06/09/2022		
68001 31 05 003 2019 00519 00	Ordinario	EVELYN MARGOTH SEGRERA F	MEDIMAS E.P.S.	Auto reconoce personería Al Dr. JAVIER EDUARDO JURADO PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.403.760 y tarjeta profesional N° 291.712 del C. S. de la J., para que actúe como apoderado judicial del demandado MEDIMAS E. P. S. S. A. S., en los términos y para los efectos del poder conferido.	06/09/2022		
68001 31 05 003 2019 00519 00	Ordinario	EVELYN MARGOTH SEGRERA F	MEDIMAS E.P.S.	Auto reconoce personería A la Dra. MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.065.592.383 y tarjeta profesional N° 206.098 del C. S. de la J., para que actúe como apoderada judicial de la demandante EVELYN MARGOTH SEGRERA FERNÁNDEZ, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.	06/09/2022		
68001 31 05 003 2019 00519 00	Ordinario	EVELYN MARGOTH SEGRERA F	MEDIMAS E.P.S.	Auto resuelve renuncia poder No se acepta la renuncia que hace el abogado JAVIER EDUARDO JURADO PERALTA al poder que le había conferido el demandado MEDIMAS E. P. S. S. A. S., conforme a escrito remitido por correo electrónico <jejuradov@medimas.com.co>, en razón a que no cumple con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 ibídem, esto es, no soportó la comunicación enviada al poderdante señalando la renuncia.	06/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2019 00519 00	Ordinario	EVELYN MARGOTH SEGRERA F	MEDIMAS E.P.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a la una de la tarde (1:00 p.m), para la práctica de la audiencia de trámite y juzgamiento de la que trata el artículo 80 del C. P. T. y S. S.	06/09/2022		
68001 31 05 003 2022 00290 00	Ordinario	ANGEL MAURICIO RINCON MEJIA	TECNICAS ELECTRICAS APLICADAS LTDA -TECNA LTDA-	Auto inadmite demanda	06/09/2022		
68001 31 05 003 2022 00295 00	Ordinario	ESPERANZA GALVIS LEON	COLPENSIONES	Auto admite demanda	06/09/2022		
68001 31 05 003 2022 00298 00	Ordinario	MARIBEL CANTOR CHAVEZ	PROTECCION SA	Auto inadmite demanda	06/09/2022		
68001 31 05 003 2022 00303 00	Ordinario	MARINA VASQUEZ DE G	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	06/09/2022		
68001 31 05 003 2022 00307 00	Ordinario	ESPERANZA HERNANDEZ DE MORENO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	06/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 7/09/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO**